



Resolución Jefatural

N° J41 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 13 JUL. 2016

VISTO:

El Proveído N° 1262-2016-DM de fecha 23 de junio de 2016 emitido por el Despacho Ministerial, Informe N° 020-2016-MIDIS/DM-dzubilete emitido por la Coordinadora de Enlace MIDIS-Junin, de fecha 10 de junio de 2016; el informe N° 110-2016-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 08 de julio de 2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1509 aprobada el 27 de junio de 2016 remitida con Memorándum N° 764-2016-MIDIS/SG/OGPP de fecha 28 de junio de 2016, respectivamente, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Informe N° 020-2016-MIDIS/DM-dzubilete de la Coordinadora de Enlace Junín Doris Bibiana Zubilete Guerreros del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes, quien participo en el encuentro de saberes productivos e inauguración de espacio público de juego en el distrito de Río Negro Provincia de Satipo cuyo evento se realizó el 27 de mayo, utilizando para ello recursos propios por la suma de S/ 375.00 (Trescientos setenta y cinco con 00/100 soles). Con Proveído N° 1262-2016-DM de fecha 23 de junio de 2016 emitido por el Despacho Ministerial se remite a Secretaría General, el expediente de reembolso para su tramitación

Que, mediante el Informe N° 110-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos y pasajes, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N°1509 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación de los reembolsos de gastos en favor de la servidora señalado en los numerales precedentes por el importe total ascendente a S/ 375.00 (Trescientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;



De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos y pasajes ascendente al importe total de S/ 375.00 (Trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), en favor de la servidora detalla en el cuadro siguiente:

Concepto	Fte. Fto.	Oficina	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificadores		Reembolso
								23.21.21	23.21.22	
Participar en el Encuentro de Saberes Productivos e inauguración de espacio público de juego en el Distrito de Rio Negro Provincia de Satipo	1-00 R.O.	DM	32	26/05/2016 al 28/05/2016	Doris Bibiana Zubilete Guerreros	19800672	Satipo Rio Negro	160.00	215.00	375.00
TOTAL										375.00

Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

